

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN 849 - LICENCIAMIENTO ANUAL DE LA SUITE OFFICE 365 Y ALMACENAMIENTO EXTRA PARA SHAREPOINT.

Como consecuencia de la evaluación que se está adelantando del proceso de invitación 849 - Licenciamiento anual de la suite Office 365 y almacenamiento extra para SharePoint, el equipo evaluador Les informa que las firma NIMBUTECH SAS, Malakai Soluciones S.A.S y JM MULTISISTEMAS S.A.S., no aportaron las certificaciones de experiencia solicitadas y acorde con lo consignado en los términos de referencia:

3.3.1.1 Certificación de experiencia

El proponente deberá presentar por lo menos dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, suscritos a partir del 1 de enero de 2019 y hasta la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto haya sido la venta de licenciamiento de Microsoft, cuya cuantía por cada contrato sea o haya sido igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$300.000.000) o su equivalente en dólares americanos, en caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano.

La certificación deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre de la persona o entidad contratante. - Objeto del contrato. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año). - Valor del contrato o valor ejecutado a la fecha (si el contrato está en ejecución) - Datos de contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral; de lo contrario no será tenida en cuenta

Por lo anterior, los invitamos a subsanar lo aquí mencionado, para la continuidad del proceso de selección que nos ocupa. La información requerida deberá ser remitida a las direcciones de correo establecidas en los términos de referencia a más tardar el día 23 de noviembre de 2024 a las 4:00 p.m.

Cordialmente,

Jorge Annear

Equipo Evaluador

Fiducoldex S.A.